

de Pensiones, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**2873** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el cambio de denominación de Fondbarclays Solidez II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2003 se procedió a la inscripción de Barclays Pensiones Seguridad, Fondo de Pensiones (F1110), denominado en la actualidad Fondbarclays Solidez II, Fondo de Pensiones, en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

El promotor, con fecha 29 de noviembre de 2005 acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Barclays Pensiones Solidez II, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia el artículo 1 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**2874** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de CaixaGirona Borsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000, se procedió a la inscripción de Caixa Girona Borsa, Fondo de Pensiones (F0725), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Estalvida D'assegurances i Reassegurances, S.A. (G0057), y Caixa D'estalvis de Girona (D0142) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 30 de octubre de 2006, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caixa Girona Pensions, S.A. (G0216). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**2875** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de CaixaGirona Mixt 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 12 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción de CaixaGirona Mixt 30, Fondo de Pensiones (F0727), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Estalvida D'assegurances i Reassegurances, S.A. (G0057), y Caixa D'estalvis de Girona (D0142) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 30 de octubre de 2006, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caixa Girona Pensions, S.A. (G0216). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**2876** *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 29, 30, 31 de enero y 2 de febrero se han obtenido los siguientes resultados:

Día 29 de enero:

Combinación ganadora: 42, 35, 41, 23, 22, 2.

Número complementario: 6.

Número del reintegro: 6.

Día 30 de enero:

Combinación ganadora: 8, 20, 49, 7, 29, 28.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 3.

Día 31 de enero:

Combinación ganadora: 3, 39, 17, 46, 44, 19.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 2.

Día 2 de febrero:

Combinación ganadora: 23, 44, 6, 10, 26, 5.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 12, 13, 14 y 16 de febrero, a las 21,45 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.